



DECRETO N°

359

TEMUCO, 06 MAR. 2020

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.02.2020 presentada por ORTIZ MICKELSEN CLAUDIO ANTONIO.

Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5585
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad : 711.002
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : CALLEJON EL ALAMO N° 280 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : ORTIZ MICKELSEN CLAUDIO ANTONIO
Rut : 6.529.537-7
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.02.2020
Otorgación N° : 20
Fecha Otorgamiento : 28.02.2020
Rol Avalúo : 3249 -179

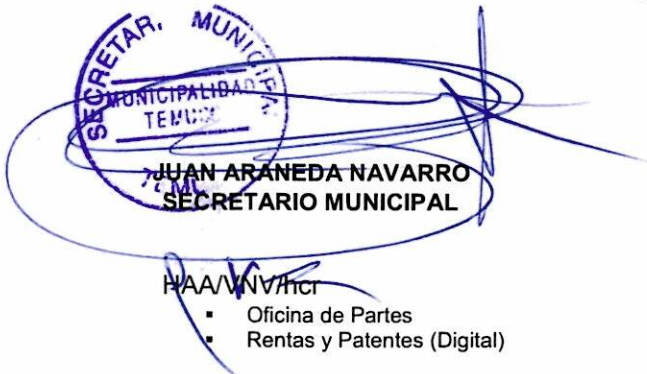
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETAR. MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/VV/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas y Patentes (Digital)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1997866